



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFRÍO**

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE

SEM001749

FECHA EXPEDICIÓN

14-enero-2015

Sí/No

500.69

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LEYVA GALAVIZ JOSEFINA
 UBICACIÓN: TORRES RODET
 COLONIA: EL SAUCE
 CALLE CRUCE 1: COLON
 CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, LONCHES Y TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3011-A. INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 313

IMPORTE: \$2,741.88

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2015

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:30 a | A: | 12:00:30 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:30 a | A: | 12:00:30 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:30 a | A: | 12:00:30 p | SÁBADO | SI | DE: | 07:00:30 a | A: | 12:00:30 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:30 a | A: | 12:00:30 p | DOMINGO | NU TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:30 a | A: | 12:00:30 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA



OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafael Chávez
AUTOBÚZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

de interior de
TIAQUEPAQUE
ESTADOS UNIDOS
TIAQUEPAQUE

ACEPTÓ

LEYVA GALAVIZ JOSEFINA

Joséfina Leyva G.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa eraria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y posesión del pólvora a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los extremos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.